



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

ACUERDO

La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO 52

PRIMERO: Se habilita a la Comisión de Derechos Humanos, a iniciar los trabajos de auscultación para elegir a cinco consejeros de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Rinda oportunamente por escrito el correspondiente informe de resultados al pleno del Congreso, acompañando la documentación que hubiere recabado.

TRANSITORIO

ÚNICO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los seis días del mes de mayo del año dos mil catorce.

C. Miguel Ángel García Escalante.
Diputado Secretario.

C. Ana María López Hernández.
Diputada Secretaria.